



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 3056

“Por medio de la cual se adoptan nuevos procedimientos y se modifican parcialmente las Resoluciones 8363 de 2009, 5787, 7043, 7149 y 7385 de 2010”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3º y el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.



BOG POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 3056

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que es preciso ajustar el Manual de Procesos y Procedimientos, incorporando nuevos y derogando aquellos que son objeto de fusión o que ya no son eficaces, lo anterior dentro del marco del mejoramiento continuo de la Entidad, dentro del cual se vislumbró la necesidad de adecuar los procedimientos a nuestro que hacer institucional y a la normatividad legal vigente, en coordinación con los profesionales de apoyo de cada una de las áreas intervinientes en el proceso.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la versión 1.0 de los procedimientos que se enuncian a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PM03 GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Incentivos Tributarios	126PM03-PR23	1.0 ✓
	Ecodirectorio Empresarial	126PM03-PR24	1.0 ✓
PE01 CONTROL Y MEJORA	Plan de Mejoramiento Institucional	126PE01-PR08	1.0



BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 3056

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 8363 del 23 de noviembre de 2009, en el sentido de derogar la versión 2.0 y adoptar la versión 3.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PA03 G. RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS	Mantenimiento de Hardware	126PA03-PR09	3.0 ✓
--	---------------------------	--------------	-------

ARTÍCULO TERCERO: Modificar parcialmente el artículo octavo de la Resolución 5787 del 19 de julio de 2010, en el sentido de derogar la versión 3.0 y adoptar la versión 4.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PM03 GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO RURA	Programa de Gestión Ambiental Empresarial	126PM03- PR06	4.0 ✓
--	--	------------------	-------

ARTÍCULO CUARTO: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 7043 del 28 de octubre de 2010, en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PG01-PR07 DIRECCIOANMIENTO ESTRATEGICO	Autoevaluación de la Gestión	126PG01- PR07	5.0 ✓



BOGOTÁ
BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ARTÍCULO QUINTO: Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 7149 del 17 de noviembre de 2010, en el sentido de derogar la versión 2.0 y adoptar la versión 3.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PM04 EVALUACION CONTROL Y SEGUIMIENTO	Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental a los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA's)	126PM04-PR78	3.0

ARTÍCULO SEXTO: Modificar parcialmente el artículo quinto de la Resolución 7149 del 17 de noviembre de 2010, en el sentido de derogar la versión 1.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PM04 EVALUACION CONTROL Y SEGUIMIENTO	Seguimiento y Control a los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA's)	126PM04-PR81	1.0

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución 7385 del 26 de noviembre de 2010, en el sentido de derogar la versión 2.0 y adoptar la versión 3.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PA04 GESTION RECURSOS FISICOS	Gestión Integral de Residuos Sólidos	126PA04-PR28	3.0

ARTÍCULO OCTAVO. Los procedimientos modificados hacen parte integral del presente acto administrativo y su difusión esta a cargo del Subsecretario General y de Control Disciplinario, el Jefe de la Oficina de Control Interno, el Director de la Dirección de Control Ambiental, la Directora de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental y





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

3056

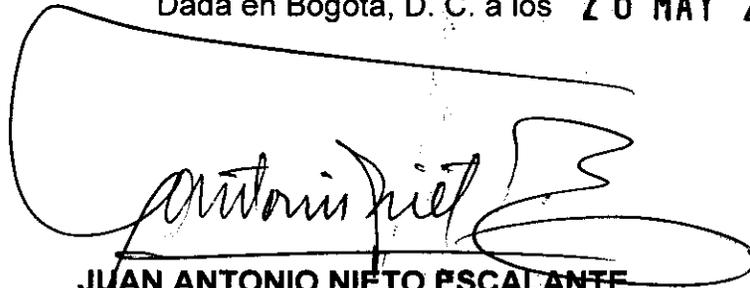
el Director de la Dirección de Gestión Ambiental responsables de los procesos y de los procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO NOVENO – Publicación- Publíquese la presente Resolución en el aplicativo del SIG-ISOLucion y la Intranet de la Secretaría Distrital de Ambiente en el Link denominado Sistema Integrado de Gestión.

ARTICULO DECIMO - Vigencias y derogatorias - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga parcialmente las Resoluciones 8363 del 23 de noviembre de 2009, 5787 del 19 de julio de 2010, 7043 del 28 de octubre de 2010, 7149 del 17 de noviembre de 2010 y 7385 del 26 de noviembre de 2010, en todo aquello que le sea contrario a la decisión aquí adoptada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los **26 MAY 2011**


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyecto: Martha Fernández Pacheco, profesional Subsecretaría General y de Control Disciplinario.
Revisión Técnica: Dr. Samir José Abisambra Vesga, Subsecretario General y de Control Disciplinario
Viabilidad Jurídica: Cristian David Castiblanco Navarrete
Aprobó: Dra. Diana P. Ríos García, Dirección Legal Ambiental

